Intervención foro Plan de integridad

Señoras y señores, distinguidos miembros del Foro,

En primer lugar, quiero pedir disculpas en nombre del consejero de Presidencia por no haber podido asistir al acto debido a problemas de agenda surgidos a última hora. Ha ido a acompañar el presidente Antich a la reunión de presidentes autonómicos, en la cual participará por primera vez como consejero de Presidencia. Como digo, ha sido inevitable su ausencia, pese al gran interés que tenía en venir personalmente para agradecer la colaboración del Foro, de todos vosotros, por las aportaciones hechas en la elaboración de un Plan de Integridad, y también para escuchar las nuevas propuestas y sugerencias que surgirán de esta nueva reunión. Sin duda, las conclusiones a qué lleguemos le serán transmitidas con la mayor brevedad posible; sabemos que mañana mismo nos pedirá toda la información y querrá saber qué habéis propuesto.

Tengo el honor, por lo tanto, de leer en nombre suyo unas palabras que nos sirvan de resumen de lo que se ha acordado hasta ahora y también que nos ofrezcan una perspectiva general sobre aquello en qué actualmente trabajamos con vistas a la elaboración de un Plan de Integridad.

Como bien sabéis, la situación de diferentes casos de corrupción y de personas imputadas por otros posibles delitos de corrupción, con la consiguiente preocupación ciudadana, ha llevado al Gobierno a poner en marcha diferentes iniciativas, como por ejemplo la de evaluar el conjunto de medidas preventivas en funcionamiento y de priorizar otras de nuevas, a fin de que impidan que situaciones como estas, que vemos en los diarios cada día, se vuelvan a repetir.

Toda esta situación ha situado el tema de la integridad como una de las prioridades de este Gobierno: poner el esfuerzo en aprobar nuevas medidas de control o reforzar las ya existentes, y trabajar a la vez en la elaboración de un código que marque claramente los límites, las reglas de conducta y los principios que todos los cargos públicos habrán de respetar.

Conscientes de que el deber de los responsables institucionales es garantizar los instrumentos legales necesarios para evitar eventuales prácticas de derroche de los recursos públicos, así como adoptar los mecanismos de control administrativo que permitan el seguimiento y cumplimiento de las buenas prácticas en la gestión, hace un cierto tiempo que estamos trabajando sobre

diferentes medidas en esta línea política y, de hecho, los últimos acontecimientos no han hecho más que facilitar la aprobación.

Como sabéis, por la prensa y por las comunicaciones al Foro, los partidos firmantes del Pacto de gobernabilidad han acordado incorporar una adenda sobre integridad y transparencia basada en la aprobación de un paquete de integridad formado por diferentes leyes, normas y acuerdos, unas medidas que habrán de tener efecto durante la actual legislatura.

Las principales medidas acordadas son:

- Aprobación de una **Ley del sector público** que garantice la eficacia de la actuación de la Intervención General del Gobierno. Recordemos que las empresas públicas o el sector público fueron una de las principales áreas de riesgo de la lista que se elaboró en la anterior reunión del Foro.

- Aprobación de una **Ley de publicidad institucional** que permita el control parlamentario de esta actividad.

- Aprobación de una **Ley del suelo** que favorezca la transparencia urbanística. El urbanismo fue también otra de las áreas de riesgo señaladas.

Estas tres leyes ya estaban en marcha, ya llevaban su camino, pero ahora se les quiere dar el máximo impulso para que puedan ser aprobadas con celeridad.

Otras medidas acordadas:

Creación de **la Oficina para la Transparencia y la Integridad**. Recordemos que ésta es también una de las propuestas que provienen de este Foro. Todavía no se ha cerrado el trabajo y quedan por concretar y aprobar cuales serán las funciones de la Oficina, pero ya podemos adelantar algunas.

Esta Oficina tendrá cura de la gestión de las medidas que se incluyen en este paquete de integridad:

- dirimirá los casos de conflictos de intereses

- evaluará el cumplimiento de las medidas de integridad política

- gestionará lo Registro de Intereses y Patrimonio de los altos cargos del Gobierno de la Comunidad Autónoma, y comprobará la justificación de las variaciones patrimoniales de los cargos públicos
- fomentará los valores y los principios de transparencia e integridad
- elaborará una memoria anual con recomendaciones para mejorar la transparencia
- gestionará la publicidad y la información sobre las retribuciones de los cargos públicos
- velará por el desempeño del régimen de incompatibilidades, etc.

Como digo, no está cercado todavía el paquete de funciones.

Una de las otras medidas es la aprobación de un código ético, el **Código del buen gobierno**, que recoge también algunas de las propuestas que se impulsaron desde este Foro, como por ejemplo el incremento y/o el control estricto de las incompatibilidades respecto de los cargos públicos o el abandono de los cargos por aquellos políticos imputados o involucrados en casos de corrupción.

En concreto, el Código fijará, entre otras cosas, la asunción de responsabilidades y la correspondiente dimisión o cese de los cargos políticos en el supuesto de que se dicte acto de procesamiento con apertura de juicio oral o adopción de medidas cautelares penales contra una persona imputada por presuntos delitos relacionados con el cumplimiento de las funciones propias del cargo político.

Este Código también recogerá el hecho que no se podrá nombrar ninguna persona para ejercer un cargo ejecutivo si está en situación de imputación por causas de corrupción a instancia del Ministerio Fiscal.

Finalmente, se está trabajando -ya tenemos un borrador que ahora empezará a circular dentro el Gobierno, para recibir opiniones y sugerencias-, en la aprobación de una **Ley de buena administración y buen gobierno**, que incluya los principios y los valores rectores de lo que debe ser una buena administración. Unos principios, valores y medidas que ayuden a fomentar y mantener la transparencia y la eficiencia y que pongan todas las pegas posibles al desarrollo de acciones delictivas y corruptas:

- los valores del Código del buen gobierno antes mencionado

- el derecho a la información
- la transparencia de gestión
- la calidad de los servicios
- la simplificación de los procedimientos administrativos
- la evaluación de las políticas públicas

La Ley, que también recogerá muchas de las propuestas que se hicieron desde este Foro, tendrá diferentes apartados:

Un primer título o apartado de disposiciones generales, en el cual se fijen el ámbito de aplicación, los principios básicos y los derechos de los ciudadanos que despliega la Ley.

Un segundo bloque, el de buena administración, en qué se desarrollan los conceptos siguientes:

- Procedimiento administrativo, simplificación administrativa, inventario, administración electrónica, calidad normativa, derecho a la información, transparencia, y participación ciudadana.
- Otro capítulo dedicado a la calidad de los servicios: la evaluación, sistemas de evaluación y planos de mejora; cartas ciudadanas; quejas y sugerencias, (derecho a formularlos, presentación, tramitación, contestación y seguimiento); y premios a la calidad, en las diferentes modalidades.

Un tercer apartado, de buen gobierno, que consta de 3 capítulos:

- código de buen gobierno, principios éticos y reglas de conducta
- transparencia y conflicto de intereses
- y un capítulo de evaluación de políticas públicas

Cuarto y último título, de institucionalización de la evaluación de políticas públicas y calidad de los servicios, que consta de dos capítulos: creación del Instituto y del Registre de evaluación de políticas públicas y calidad de los servicios.

Todo este grupo de medidas que ya están en marcha o que empiezan su camino, y que esperamos que se aprueben con la mayor brevedad posible,

suponen el esfuerzo que hace este Gobierno para que situaciones como las ocurridas en la legislatura anterior, y que ahora estamos sufriendo, no se vuelvan a producir.

Sabemos que algunos consideran que este trabajo legislativo, en concreto el Código de buen gobierno, no será más que papel mojado. Quiero hacer desde aquí, en mi nombre y en el de la DG de Calidad de los Servicios, un voto de esperanza y de convicción para que esto no sea así, además de defender todas estas medidas como el trabajo que se lleva a cabo normalmente desde las administraciones públicas para prevenir y parar estas malas prácticas. Esto es el que se hace desde las administraciones responsables: legislar, tomar medidas, dotar de instrumentos y de infraestructuras para que no se puedan desarrollar, o al menos para que se refuercen, los controles de las actividades delictivas.

No me queda más que, en mi nombre y en el del consejero, daros ánimo para continuar con el buen trabajo que hacéis desde el Foro, así como agradecer nuevamente vuestra colaboración.

Muchas gracias.